

Informe de Pagos en Efectivo en Exceso de \$10,000 Recibidos en una Ocupación o Negocio

► **Vea las instrucciones para la definición de efectivo.**

► **Use este formulario para las transacciones que ocurran después del 30 de junio de 2011. Sírvase no usar versiones anteriores a partir de esta fecha. Para el Aviso sobre la Ley de la Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites, vea la última página.**

1 Marque el recuadro apropiado, o ambos, si: a enmienda un informe anterior b es una transacción sospechosa

Parte I Identidad de la persona de quien se recibió el efectivo

2 Si comprende a más de una persona, marque aquí y vea las instrucciones

3 Apellido 4 Nombre de pila 5 Inicial 6 Número de identificación del contribuyente

7 Dirección (número, calle y número de oficina o de apartamento) 8 Fecha de nacimiento (vea las instrucciones) M M D D A A A A

9 Ciudad 10 Estado 11 Código postal 12 País (si no es EE.UU.) 13 Ocupación, profesión o negocio

14 Documento de identificación a Tipo ► b Emitido por ►
c Número ►

Parte II Persona por quien se efectuó esta transacción

15 Si esta transacción se hizo a favor de más de una persona, marque aquí y vea las instrucciones

16 Apellido del individuo o nombre de la organización 17 Nombre de pila 18 Inicial 19 Número de identificación del contribuyente

20 Nombre comercial que usa (DBA) (vea las instrucciones) Número de identificación del empleador

21 Dirección (número, calle y número de oficina o de apartamento) 22 Ocupación, profesión o negocio

23 Ciudad 24 Estado 25 Código postal 26 País (si no es EE.UU.)

27 Identificación extranjera a Tipo ► b Emitida por ►
c Número ►

Parte III Descripción de la transacción y método de pago

28 Fecha en que se recibió el efectivo M M D D A A A A 29 Total del efectivo recibido \$.00 30 Si el efectivo se recibió en más de un pago, marque aquí 31 Precio total si es diferente del encasillado 29 \$.00

32 Cantidad de efectivo recibido (en equivalente a dólares de EE.UU.) (tiene que ser igual a la cantidad del encasillado 29) (vea las instrucciones):
a Moneda de EE.UU. \$.00 (Cantidad de billetes de \$100 o más \$.00)
b Moneda extranjera .00 (País ►)
c Cheque(s) de cajero .00 Nombre del emisor y número de serie del instrumento monetario ►
d Giro(s) .00
e Letra(s) bancaria(s) .00
f Cheque(s) de viajero .00

33 Clase de transacción— f Deudas pagadas 34 Descripción específica de la propiedad o servicio indicado en el encasillado 33. Indique el número de serie o de registro, dirección, número de caso, etc. ►
a Bienes muebles comprados g Intercambio de dinero en efectivo
b Bienes raíces comprados h Fondos fiduciarios o en plica
c Servicios personales provistos i Fianza recibida por escribanos
d Servicios profesionales provistos j Otras (especifique en el encasillado 34) ►
e Propiedad intangible comprada

Parte IV Negocio que recibió el dinero en efectivo

35 Nombre del negocio que recibió el dinero en efectivo 36 Número de identificación del empleador

37 Dirección (número, calle y número de oficina o de apartamento) Número de seguro social

38 Ciudad 39 Estado 40 Código postal 41 Clase de negocio

42 Declaro bajo pena de perjurio que la información que he suministrado anteriormente, a mi mejor saber y entender, es verídica, correcta y completa.

Firma Funcionario autorizado Cargo

43 Fecha de la firma M M D D A A A A 44 Escriba a máquina o en letra de molde el nombre de la persona que se debe llamar. 45 Número telefónico de tal persona

Otras Partes Involucradas

(Complete las secciones pertinentes a continuación, si marcó los recuadros de los encasillados 2 ó 15 en la página 1).

Parte I Continuation—Complete this section if you checked the box on Form 1042-S in column 2 on page 1

3 Apellido		4 Nombre de pila		5 Inicial	6 Número de identificación del contribuyente 								
7 Dirección (número, calle y número de oficina o de apartamento)				8 Fecha de nacimiento (vea las instrucciones) ▶		M	M	D	D	A	A	A	A
9 Ciudad	10 Estado 	11 Código postal	12 País (si no es EE.UU.)		13 Ocupación, profesión o negocio								
14 Documento de identificación		a Tipo ▶ c Número ▶						b Emitido por ▶					

3 Apellido		4 Nombre de pila		5 Inicial	6 Número de identificación del contribuyente 								
7 Dirección (número, calle y número de oficina o de apartamento)				8 Fecha de nacimiento (vea las instrucciones) ▶		M	M	D	D	A	A	A	A
9 Ciudad	10 Estado 	11 Código postal	12 País (si no es EE.UU.)		13 Ocupación, profesión o negocio								
14 Documento de identificación		a Tipo ▶ c Número ▶						b Emitido por ▶					

Parte II Continuation—Complete this section if you checked the box on Form 1042-S in column 15 on page 1

16 Apellido del individuo o nombre de la organización		17 Nombre de pila		18 Inicial	19 Número de identificación del contribuyente 						
20 Nombre comercial que usa (DBA) (vea las instrucciones)					Número de identificación del empleador 						
21 Dirección (número, calle y número de oficina o de apartamento)				22 Ocupación, profesión o negocio							
23 Ciudad	24 Estado 	25 Código postal	26 País (si no es EE.UU.)								
27 Identificación extranjera		a Tipo ▶ c Número ▶						b Emitida por ▶			

16 Apellido del individuo o nombre de la organización		17 Nombre de pila		18 Inicial	19 Número de identificación del contribuyente 						
20 Nombre comercial que usa (DBA) (vea las instrucciones)					Número de identificación del empleador 						
21 Dirección (número, calle y número de oficina o de apartamento)				22 Ocupación, profesión o negocio							
23 Ciudad	24 Estado 	25 Código postal	26 País (si no es EE.UU.)								
27 Identificación extranjera		a Tipo ▶ c Número ▶						b Emitida por ▶			

Comentarios—Sírvese utilizar las líneas provistas a continuación para comentar o aclarar la información que haya escrito en alguna línea de las Partes I, II, III y IV.

Las secciones a las cuales se hace referencia en estas instrucciones corresponden al Código Federal de Impuestos Internos, a menos que se indique lo contrario.

Recordatorios Importantes

- La sección 6050I (26 *United States Code* (U.S.C. — por sus siglas en inglés) 6050I) y la sección 5331 del Título 31 del U.S.C. exigen que se declare cierta información al IRS y a la Red contra los Delitos Financieros (o *FinCEN*, por sus siglas en inglés). Hay que declarar tal información en el **Formulario 8300-SP del IRS/FinCEN**.
- Los escribanos marcarán únicamente el recuadro i en el encasillado **33**; los agentes de fianza tienen que marcar el recuadro d. Vea el encasillado **33** bajo la **Parte III** más adelante.
- Para propósitos de la sección 5331 del Título 31 del U.S.C., las expresiones “dinero en efectivo” y “moneda” tienen el mismo sentido. Vea **Dinero en efectivo**, bajo **Definiciones** más adelante.

Instrucciones Generales

Quien tiene que presentar el formulario. Cada persona que desempeñe una ocupación o se dedique a negocio y que, durante el transcurso de esa actividad, reciba más de \$10,000 en efectivo en una sola transacción, o en dos o más transacciones relacionadas, tiene que presentar el Formulario 8300-SP. Las transacciones que se efectúen entre un pagador (o su representante) y el destinatario del pago en un período de 24 horas son transacciones relacionadas. Las transacciones se consideran relacionadas aunque acontezcan dentro de un período de más de 24 horas, si el destinatario sabe o tiene razón para saber que cada transacción es una de una serie de transacciones enlazadas.

Conserve una copia de cada Formulario 8300-SP durante 5 años a partir de la fecha en la cual usted lo presentó.

Los escribanos de los tribunales, tanto federales como estatales, tienen que presentar el Formulario 8300-SP si reciben más de \$10,000 en efectivo por concepto de fianzas para un(os) individuo(s) acusado(s) de haber cometido ciertos delitos penales. Para tales propósitos, el término “escribano” incluye la oficina del escribano o toda oficina, departamento, división, sector o unidad de los Tribunales que esté autorizado para recibir fianzas. Si una persona recibe una fianza en nombre de un escribano, se considera que dicho escribano de hecho la ha recibido. Vea las instrucciones para el encasillado **33** bajo **Definiciones** más adelante.

Si se efectúan pagos múltiples en efectivo para cumplir con el pago de una fianza y el primer pago no es superior a \$10,000, el pago inicial y los pagos subsiguientes se tienen que sumar y el documento informativo tiene que presentarse para el decimoquinto (15) día a partir de la fecha de recibo del pago que eleva la suma total a más de \$10,000 en efectivo. En estos casos, el requisito a informar se puede satisfacer mediante el envío por escrito de una sola declaración con un monto agregado, o enviando una copia de cada Formulario 8300-SP correspondiente al pagador en cuestión. Los pagos hechos para satisfacer los requisitos de pagar fianzas por separado no tienen que ser sumados. Vea la sección de la Reglamentación del Tesoro 1.6050I-2.

Los casinos tienen que presentar un Formulario 8300-SP para informar de ciertas actividades no relacionadas con los juegos de azar (por ejemplo, la operación de restaurantes, tiendas, etc.).

Uso voluntario del Formulario 8300-SP. Este formulario se puede llenar voluntariamente para toda transacción sospechosa (vea **Definiciones**, más adelante) para el uso del *FinCEN* y del IRS, aunque el importe total no exceda de \$10,000.

Excepciones. No se exige declarar el dinero en efectivo si es recibido:

- Por una institución financiera que esté obligada a presentar el **Formulario 104, Currency Transaction Report** (Informe de Transacción de Efectivo);
- Por un casino que esté obligado a presentar (o que esté exento de presentar) el **Formulario 103, Currency Transaction Report by Casinos** (Informe de Transacción de Efectivo para Casinos) si el dinero en efectivo se recibe en un negocio relacionado con apuestas;
- Por un agente representante que reciba el dinero en efectivo de un principal, si el agente representante usa todo el dinero en efectivo dentro de 15 días en una segunda transacción que deba declarar en el Formulario 8300-SP o en el Formulario 104 y le expone al que reciba el dinero en efectivo en la segunda transacción toda la información necesaria para llenar la Parte II del Formulario 8300-SP o el Formulario 104;
- En una transacción que tenga lugar en su totalidad fuera de los Estados Unidos. Vea la **Publicación 1544SP, Informe de Pagos en Efectivo en Exceso de \$10,000** (Recibidos en una Ocupación o Negocio). La misma trata, en español, de transacciones en Puerto Rico y los territorios y posesiones de los Estados Unidos; o

- En una transacción que no se relacione con la ocupación o negocio de una persona.

Quando presentar el formulario.

Presente el Formulario 8300-SP a más tardar el decimoquinto (15) día a partir de la fecha en la que se haya recibido el dinero en efectivo. Si ese día cae un sábado, domingo o día feriado oficial, presente el formulario el siguiente día laborable.

Donde presentar el formulario. Envíe el formulario a la siguiente dirección: *Internal Revenue Service, Detroit Computing Center, P.O. Box 32621, Detroit, MI 48232.*

Declaración que se tiene que proveer.

Tiene que proveer a cada persona cuyo nombre aparezca en el Formulario 8300-SP una declaración escrita o electrónica para el 31 de enero del año calendario siguiente al año en el que se haya recibido el dinero en efectivo. La declaración tiene que incluir el nombre, número de teléfono y dirección de la persona de contacto del negocio, la cantidad total de efectivo informado y que se haya recibido y afirmar que dicha información fue facilitada al IRS. Conserve una copia de la declaración para su documentación.

Pagos múltiples. Si recibe más de un pago en efectivo en una sola transacción o en transacciones relacionadas, tiene que declarar los pagos múltiples cada vez que reciba una cantidad en efectivo superior a \$10,000 durante cualquier período de 12 meses. Declare la cantidad recibida dentro de 15 días a partir de la fecha en la que reciba el pago que resulte en una cantidad total superior a \$10,000. Si se requiere más de un informe dentro de 15 días, puede presentar un informe conjunto. Presente dicho informe a más tardar en la fecha en la cual habría presentado el primer informe si lo hubiera presentado por separado.

Número de identificación del

Contribuyente. Tiene que facilitar el número correcto de identificación (*TIN*, por sus siglas en inglés) de la persona o personas de la(s) cual(es) usted reciba el dinero en efectivo y, si corresponde, de la persona o personas en nombre de quien(es) la transacción se lleve a cabo. Se le pueden imponer multas por no incluir el número de identificación del contribuyente o por anotar lo incorrectamente.

El número de identificación del contribuyente para una persona física (incluido un empresario que sea propietario único) es el número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) de tal persona. Para ciertos extranjeros residentes de este país que no reúnan los requisitos para obtener un SSN y para ciertos extranjeros no residentes del país que estén obligados a presentar declaraciones de impuestos, éste es el número de identificación personal del contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés) expedido por el IRS. Para otras personas, incluidas sociedades anónimas, sociedades colectivas y caudales hereditarios, es el número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés).

Si ha solicitado, pero no ha podido obtener, un TIN para una o más partes de una transacción dentro de los 15 días siguientes a la transacción, presente este informe y adjunte una declaración escrita explicando por qué no ha incluido el TIN en el informe.

Excepción: No está obligado a facilitar el TIN de un extranjero no residente ni de una organización extranjera si dicha persona u organización extranjera:

- No tiene ingresos vinculados con la realización de actividades comerciales o negocios estadounidenses;
- No tiene una oficina o establecimiento ni agente pagador o fiscal ubicado en los Estados Unidos;
- No facilita un certificado de retención de impuestos, el cual se describe en la sección §1.1441-1(e)(2) o (3) o §1.1441-5(c)(2)(iv) o (3)(iii) en la medida en la que se exija según la sección §1.1441-1(e)(4)(vii); o
- No tiene que facilitar el Número de Identificación del Contribuyente (TIN) en una declaración de impuestos o declaración escrita ni en ningún otro documento obligatorio conforme a las normas del impuesto sobre el ingreso de la sección 897 o la sección 1445.

Multas. Se le pueden imponer multas si no presenta un Formulario 8300-SP correcto, completo y a tiempo y no puede mostrar que dicho incumplimiento se debe a una causa razonable. También se le podrían imponer multas si no facilita una declaración escrita correcta, completa y a tiempo a cada persona cuyo nombre aparezca en un informe requerido. Se le podría imponer una multa de un mínimo de \$25,000 si dicho incumplimiento se debe a desacato intencional del requisito de declarar transacciones de dinero en efectivo.

Además, se le podrían imponer multas por causar (o intentar causar) que un negocio o profesión deje de presentar un informe requerido; o por causar (o intentar causar) que una ocupación o negocio presente un informe requerido en el cual conste una omisión substancial o relato inexacto de los hechos; o por crear (o intentar crear) transacciones para evitar los requisitos de declaración. Dichas infracciones podrían estar sujetas además a enjuiciamiento penal y, de ser condenado el infractor, podría resultar en encarcelamiento de hasta 5 años o multas de hasta \$250,000 para individuos y \$500,000 para sociedades anónimas, o ambos.

Definiciones

Dinero en efectivo. La expresión “en efectivo” significa lo siguiente:

- Moneda estadounidense y divisas extranjeras recibidas en cualquier transacción; o
- Un cheque de cajero, giro, letra bancaria o cheque de viajero que tiene un valor nominal de \$10,000 o menos que se reciba en una transacción designada que se debe declarar como se define luego, o que se recibe en cualquier transacción en la cual el destinatario sabe que tal documento se usa con la intención de evitar informar de dicha transacción bajo la sección 6050I o la sección 5331 del Título 31 del U.S.C.

Nota. Dinero en efectivo no incluye un cheque girado contra la cuenta particular del pagador, tal como un cheque personal, independientemente de la cantidad del mismo.

Transacción designada que se debe declarar. Una venta al por menor (o el recibo de dinero por un corredor u otro intermediario relacionado con una venta al por menor) de un artículo de consumo duradero, artículo coleccionable o una actividad relacionada con viajes o diversión.

Venta al por menor. Toda venta (aunque la venta no sea para reventa o para algún otro propósito) que se efectúe en el transcurso de una actividad comercial o negocio si éste consiste principalmente en hacer ventas al consumidor finalmente.

Artículo de consumo duradero. Un artículo tangible de propiedad personal que, con uso normal, pueda esperarse que tenga vida útil de por lo menos un año cuyo precio de venta supere los \$10,000.

Artículo coleccionable. Toda obra de arte, alfombra, reliquia, metal, joya, sello (estampilla) o moneda, etc.

Actividad relacionada con viajes o diversión. Un artículo o actividad relacionada con viajes o diversión que corresponda a un solo viaje o evento si el precio del artículo más todos los demás artículos o actividades relacionados con el mismo viaje o evento que se venden en la misma transacción (o transacciones enlazadas) excede de \$10,000.

Excepciones. No se considera que un cheque de cajero, giro, letra bancaria o cheque de viajero haya sido recibido en una transacción designada que se debe declarar si proviene de un préstamo bancario, o si se recibió como pago de ciertos pagarés, contratos de ventas a plazos o planes de pago inicial. Para más información, vea la Publicación 1544SP.

Persona. Incluye un individuo, una sociedad anónima, una sociedad colectiva, un fideicomiso, un caudal hereditario, una asociación o una compañía.

Destinatario. La persona que recibe el dinero en efectivo. Cada sucursal u otra oficina de la actividad o negocio de una persona se considera destinatario por separado, a no ser que la sucursal (o una oficina central vinculada con otras sucursales) que recibe el efectivo tenga conocimiento de, o motivos para conocer, la identidad de los pagadores que hacen pagos en efectivo a otras sucursales.

Transacción. Incluye la compra de bienes o servicios, el pago de deudas, el intercambio de dinero en efectivo por instrumentos negociables y el recibo de efectivo para que se retenga en plica o en fideicomiso. Una transacción individual no se puede dividir en transacciones múltiples para evitar su declaración.

Transacción sospechosa. La expresión “transacción sospechosa” significa una transacción en la que parece que una persona intenta evitar que se presente el Formulario 8300-SP o que se presente un formulario falso o incompleto.

Instrucciones Específicas

Usted debe llenar todas las secciones. No obstante, ignore la Parte II si la persona que aparece en la Parte I lleva a cabo la transacción solamente en beneficio de sí mismo. Para informar voluntariamente de una transacción sospechosa, vea **Encasillado 1** a continuación. En estos momentos, este formulario sólo se puede presentar electrónicamente en inglés. Si desea presentar en español, envíenos el Formulario 8300-SP de papel.

Encasillado 1. Si usted enmienda un informe, marque el recuadro **1a**. Llène el formulario en su totalidad, (las partes I a la IV) e incluya la información enmendada. No adjunte una copia del informe original.

Para declarar voluntariamente una transacción sospechosa (vea, **Transacción sospechosa**, anteriormente), marque el recuadro **1b**. También puede llamar por teléfono a la División de Investigación Penal (*Criminal Investigation Division*, en inglés) de la oficina más cercana del IRS, o puede llamar gratuitamente al teléfono de ayuda de la Institución Financiera de la FinCEN al 1-866-556-3974.

Parte I

Encasillado 2. Si dos o más personas llevaron a cabo la transacción que usted declara, marque el recuadro y llene la Parte I con la información de cualesquiera de las personas. Proporcione la misma información de la(s) otra(s) persona(s) al dorso de este formulario. Si la transacción comprende a más de tres personas, facilite la misma información en otra hoja de papel y adjúntela a este formulario.

Encasillado 6. Anote el número de identificación del contribuyente (*TIN*) de la persona indicada. Vea **Número de Identificación del Contribuyente**, anteriormente para más detalles.

Encasillado 8. Anote los 8 números de la fecha de nacimiento de la persona mencionada en el encasillado **6**. El día, mes y año de la fecha se deben anotar en el orden habitual del inglés estadounidense. Por ejemplo, si la fecha de nacimiento de la persona es el 6 de julio de 1960, anote 07 06 1960.

Encasillado 13. Al indicar el tipo de ocupación, profesión o negocio, utilice expresiones descriptivas como “plomero”, “abogado” o “vendedor de autos”, en vez de expresiones poco descriptivas como “comerciante”, “negociante” o “trabajador por cuenta propia”.

Encasillado 14. Tiene que verificar el nombre y la dirección de la(s) persona(s) identificada(s). La verificación se tiene que hacer revisando un documento que, por regla general, se acepta como prueba de identificación a la hora de cobrar un cheque (por ejemplo, una licencia de conducir, pasaporte, tarjeta de residencia legal u otro documento oficial). En el encasillado **14a**, anote el tipo de documento que usó. En el encasillado **14b**, identifique al emisor del documento. En el encasillado **14c**, anote el número del documento. Por ejemplo, si la persona tiene una licencia de conducir del estado de Utah, anote “licencia de conducir” en el encasillado **14a**, “Utah” en el encasillado **14b** y el número de la licencia de conducir en el encasillado **14c**.

Nota. Tiene que llenar los 3 encasillados (**a**, **b** y **c**) en esta línea para asegurar que se tramite el Formulario 8300-SP correctamente.

Parte II

Encasillado 15. Si se efectúa la transacción a favor de más de una persona (incluyendo marido y mujer o padre e hijo), marque el recuadro y llene la Parte II con el nombre de cualesquiera de las personas. Al dorso del formulario, incluya la misma información relativa a la(s) otra(s) persona(s). Si la transacción abarca a más de tres personas, facilite la misma información en otras hojas y adjúntelas a este formulario.

Encasillados 16 a 19. Si la persona a nombre de quien se hizo la transacción es una persona física, llene los encasillados **16**, **17** y **18**. Anote su *TIN* en el encasillado **19**. Si la persona física es dueño único y tiene un *EIN*, anote tanto el *EIN* como el *SSN* en el encasillado **19**. Si la persona es una organización, anote el nombre de la organización en los documentos tributarios obligatorios en el encasillado **16** y el *EIN* en el encasillado **19**.

Encasillado 20. Si el dueño único u otra organización indicada en los encasillados **16 a 18** opera bajo otro nombre (por ejemplo, un “nombre comercial” (*DBA*)) que no sea el indicado en el encasillado **16**, anote aquí el nombre bajo el cual opera.

Encasillado 27. Si no se requiere que la persona facilite un *TIN*, llene esta línea. Vea **Número de Identificación del Contribuyente**, anteriormente para más detalles. Dé una descripción general de la clase de documento oficial que se le haya otorgado a esa persona en el encasillado **27a** (por ejemplo, “pasaporte”), el país que emitió el documento en el encasillado **27b** y el número del documento en el encasillado **27c**.

Nota. Tiene que llenar los 3 encasillados (**a**, **b** y **c**) en esta línea para asegurar que se tramite el Formulario 8300-SP correctamente.

Parte III

Encasillado 28. Anote la fecha en la cual recibió el dinero en efectivo. Si recibió el efectivo en más de un pago, anote la fecha en que recibió el pago que hizo que la cantidad combinada excediera de \$10,000. Vea **Pagos múltiples**, anteriormente para más información.

Encasillado 30. Marque este recuadro si la cantidad que aparece en el encasillado **29** se recibió en más de un pago (por ejemplo, pagos a plazos o pagos de transacciones enlazadas).

Encasillado 31. Anote el precio total de los bienes, servicios, cantidad de efectivo que se intercambiaron, etc. (por ejemplo, el precio total de un vehículo comprado, precio de banquete a domicilio o intercambio de moneda) si el precio total es diferente a la cantidad indicada en el encasillado **29**.

Encasillado 32. Anote el valor monetario en dólares de cada clase de dinero en efectivo que recibió. Indique el equivalente en dólares estadounidenses de toda cantidad de moneda extranjera a la tasa de cambio justa de mercado disponible al público. La suma total de las cantidades debe ser igual a la suma del encasillado **29**. Para cheques de cajero, giro, letra bancaria o cheques de viajero, facilite el nombre del emisor y el número de serie de cada instrumento. Hay que incluir los nombres de todos los emisores y todos los números de serie. Si es necesario, facilite esta información en hojas adicionales y adjúntelas a este formulario.

Encasillado 33. Marque el(los) recuadro(s) correspondiente(s) que describa(n) la transacción. Si no se especifica la transacción en los recuadros **a a i**, marque el recuadro **j** y dé una breve explicación de la transacción (por ejemplo, arrendamiento de autos, de botes, o de aeronaves o alquiler de casas). Si la transacción tiene que ver con el recibo de fianzas por un escribano, marque el recuadro **i**, “Fianza recibida por escribanos”.

Este encasillado sólo lo pueden usar los escribanos. Si la transacción tiene que ver con dinero en efectivo recibido por un agente de fianzas judicial, marque el recuadro **d**, “Servicios comerciales provistos”.

Parte IV

Encasillado 36. Si usted es dueño único, deberá anotar aquí su *SSN*. Si su negocio también tiene un *EIN*, tiene que incluirlo. Todas las demás entidades comerciales tienen que anotar un *EIN* en este espacio.

Encasillado 41. Describa por completo el tipo de negocio. Utilice términos descriptivos (“abogado”, “joyero”, etc.) en vez de términos poco descriptivos (“negocio”, “tienda”).

Encasillado 42. Este formulario deberá ser firmado por una persona física autorizada para hacerlo en nombre del negocio que recibió el efectivo.

Comentarios

Utilice esta sección para comentar o aclarar toda información que haya anotado en algún encasillado de las Partes I, II, III y IV. Por ejemplo, si marcó el recuadro **b** (Transacción sospechosa) del encasillado **1**, sobre la Parte I, le convendría explicar por qué cree que la transacción en efectivo que declara en el Formulario 8300-SP podría ser sospechosa.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites. A menos que se indique lo contrario, la información solicitada en este formulario es obligatoria para los propósitos del Servicio de Impuestos Internos (IRS) y la Red para la Ejecución de las Leyes contra los Delitos Financieros (*FinCEN*) para administrar las leyes y reglamentación del Departamento del Tesoro de los EE.UU. Los negocios o actividades comerciales, con exclusión de los escribanos de los tribunales penales, están obligados a facilitar esta información al IRS y a la *FinCEN* de acuerdo con la sección 6050I y la sección 5331 del Título 31 del U.S.C. Los escribanos de los tribunales penales están obligados a facilitar la información al IRS de acuerdo con la sección 6050I. La sección 6109 y la sección 5331 del Título 31 del U.S.C. requieren que usted facilite su número de Seguro Social para poder identificarlo correctamente y para tramitar su formulario de impuestos y otros documentos correspondientes. La razón principal por la que se solicita la información en este formulario es para conservar informes y registros que tengan gran utilidad en las investigaciones o procedimientos penales, tributarios o reglamentarios o en la operación de actividades de espionaje o contraespionaje al dirigir la atención del Gobierno Federal hacia ciertas transacciones inusuales o sospechosas.

No tiene que facilitar información de si la transacción se considera sospechosa o no. Si no facilita toda la información solicitada o si nos facilita información falsa o fraudulenta, puede estar sujeto a enjuiciamiento penal u otras sanciones estipuladas en los Títulos 26 y 31 del Código Legal de los EE.UU.

Por regla general, los formularios de impuestos y toda información afín son confidenciales, como lo requiere la sección 6103. No obstante, la sección 6103 permite o requiere que el IRS divulgue o facilite esta información a otros, tal como se describe en el Código de Impuestos Internos. Por ejemplo, podemos divulgar la información tributaria facilitada en este formulario al Departamento de Justicia para hacer que se cumplan las leyes tributarias civiles y penales y a las ciudades, estados y el Distrito de Columbia, y a las posesiones o estados libres asociados con los Estados Unidos, a fin de ayudarlos a aplicar sus leyes tributarias respectivas. Podemos divulgar esta información a otras personas, según sea necesario, para obtener información que no podamos conseguir de ninguna otra manera. Podemos divulgar esta información a agencias locales estatales y federales dedicadas al cuidado de menores y a otras agencias federales a fin de determinar su derecho a recibir beneficios o recibir o reintegrar préstamos. Además, podemos divulgar la información a los funcionarios de agencias reguladoras y de orden público estatales, locales o extranjeros para el desempeño de sus labores oficiales. También podemos divulgar esta información a otros países conforme a un tratado tributario, o a agencias federales y estatales para hacer cumplir las leyes penales federales no tributarias y combatir el terrorismo. Además, el *FinCEN* podría divulgar dicha información a esos funcionarios si llevan a cabo actividades de inteligencia o contrainteligencia para proteger el país y sus ciudadanos contra el terrorismo internacional.

No está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario de impuestos sujeto a la Ley de Reducción de Trámites, a menos que el mismo muestre un número de control válido de la OMB (*Office of Management and Budget*). La documentación relativa a este formulario o sus instrucciones deberá ser conservada mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de alguna ley de acuerdo con el Título 26 o el Título 31 del U.S.C.

El tiempo que se necesita para llenar este formulario varía dependiendo de las circunstancias individuales. El promedio de tiempo que se estima para completar este formulario es 21 minutos. Si desea hacer algún comentario acerca de la exactitud de este cálculo de tiempo o si tiene alguna sugerencia para hacer que este formulario sea más sencillo, puede escribirnos al: *Internal Revenue Service, Tax Products Coordinating Committee, SE:W:CAR:MP:T:T:SP, 1111 Constitution Avenue, N.W., IR-6526, Washington, DC 20224*. No envíe el Formulario 8300-SP a dicha oficina. En su lugar, vea **Dónde presentar el formulario**, anteriormente.